



2015 "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)



POSADAS, 05 MAY 2015

VISTO: El Expte CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0000353/2015 cuya carátula dice: "Causante: Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Título: Convenio Específico entre FCEQyN – JOINT ARGENTINA SA"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica remite al Consejo Directivo el Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y la Empresa Joint Argentina S.A. para conocimiento y tratamiento, (Fojas 1/4).

QUE la Comisión de Extensión Universitaria en su Despacho Nº 06/15 dice lo siguiente: "Esta comisión solicita al Honorable Consejo Directivo aprobar el Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales – Joint Argentina S.A.", (Fojas 6).

QUE en la II Sesión Ordinaria del año 2015 del Consejo Directivo, realizada el 29 de abril se trata el tema y se aprueba el despacho de la comisión.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

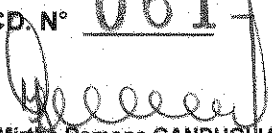
ARTÍCULO 1º: APROBAR el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** celebrado entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES** y **JOINT ARGENTINA S.A.** El convenio se incorpora como anexo de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD. Nº

061-15

ev/PCD


Lic. Mirtha Ramona GANDUGLIA
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dr. José Luis HERRERA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



2015 "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo

Félix de Azara NR 1.552 - Posadas (Misiones)
☎ / 0376-4447717 - Fax 0376-4426014



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN 061-15

Entre
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES
Y
JOINT ARGENTINA S.A.

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en adelante "LA FACULTAD", representado en este acto por el Sr. Decano Dr. Dardo Andrea MARTÍ, DNI N° 21.961.633, con domicilio en calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (Argentina), por una parte, y JOINT ARGENTINA S.A., para sus locales PUNTO MAD, en adelante "LA EMPRESA", representado en este acto por el Sr. Fernando José Luis FRITSCHÉ, DNI N° 17.814.189, con domicilio en Avenida Rademacher N° 5530, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (Argentina), se decide celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO de COLABORACIÓN RECÍPROCA** en el campo de la formación de recursos humanos, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones:-----

PRIMERA: De común acuerdo "LA FACULTAD" y "LA EMPRESA" adoptarán programas de cooperación y coordinación para la ejecución conjunta de proyectos de formación y perfeccionamiento de recursos humanos y técnicos.-----

SEGUNDA: "LA FACULTAD" y "LA EMPRESA", con el objeto de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de la aplicación de este convenio acuerdan la designación de un representante por cada una de las partes, quienes, conjuntamente con los órganos respectivos competentes al efecto, actuarán de nexos interinstitucionales.-----

TERCERA: "LA FACULTAD" y "LA EMPRESA", sobre la base de la cláusula primera del presente convenio, podrán celebrar acuerdos específicos que las comprometan recíprocamente a:

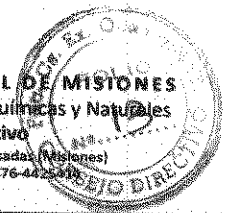
- 1) Actuar en el asesoramiento de la otra parte, a pedido de ésta, en el área de problemas de su competencia.-

Instrumentar sistemas de entrenamiento, capacitación y perfeccionamiento del personal que la otra parte envíe.-

JOINT ARGENTINA S.A.
FRITSCHÉ FERNANDO JOSÉ LUIS
PRESIDENTE
CUIT: 30-71026533-2

Lic. MIRIHA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretaría del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - UNaM
Félix de Azara 1552 (N3300LQH) POSADAS - MISIONES ☎ +54 0376 - 4435102
✉ extensionexactas@fceqyn.unam.edu.ar

Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales



061-15

- III) Permitir el intercambio de personal técnico en forma individual o como equipos de trabajo.-
- IV) Facilitar el fluido intercambio de información tecnológica y el aprovechamiento de visitas y cursos de expertos.-
- V) Desarrollar actividades de extensión y culturales conjuntas.-

CUARTA: El personal afectado por cada una de las partes, mantendrá su situación de revista y dependerá económicamente de aquella que la haya designado.

QUINTA: Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Actas Acuerdos Específicos, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de los mismos y serán suscriptos e informados con ajustes de las normas internas de organización y procedimiento establecidas por las partes en sus respectivos ámbitos. Las Actas de Acuerdos Específicos, se ajustarán al presupuesto que de común acuerdo determinen las partes por escrito antes del inicio de cada programa o actividad. Cada Institución designará a un funcionario de enlace para desarrollar y coordinar las actividades o programas específicos, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula segunda.

SEXTA: Los resultados parciales o definitivos que se logren, podrán ser publicados o dados a conocer por cualquier medio, por las partes, conjunta o separadamente, con la sola condición de hacer constar que han sido elaboradas en el contexto del presente convenio.

SEPTIMA: En el caso de que, como consecuencia de los trabajos realizados en virtud del presente convenio, se obtuvieran resultados utilizables comercialmente o que constituyeran fuentes de recursos económicos, o innovaciones que permitan su patentamiento, su utilización será motivo de un convenio especial que establezca las obligaciones recíprocas y los beneficios respectivos.

OCTAVA: La suscripción del presente convenio no significa un obstáculo para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

NOVENA: "LA FACULTAD" y "LA EMPRESA" observarán en sus relaciones el mayor

JOINT ARGENTINA
FATISOME FERNANDEZ
PRESIDENTE
CUIT: 3070726535-2

Lic. MIRIAM RAMONA GANDOLIA
Secretaría del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNAM
Félix de Azara 1552 (N3300LQH) POSADAS - MISIONES ☎ +54 0376 - 4435102
☒ extensionexactas@fceqvn.unam.edu.ar

Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales



2015 "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales

Consejo Directivo
Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)
☎ / 0376-4447717 - Fax 0376-4425414




061-15

espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad de este convenio tiende a beneficiar el desarrollo de las actividades de cada una de las partes, por lo que la labor por realizar deberá ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos.

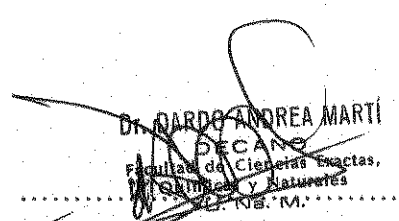
DECIMA: En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.

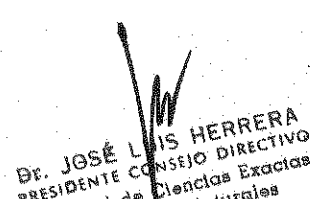
DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá una duración de tres (3) años a partir de la firma por las autoridades competentes de cada una de las partes, y se considerará automáticamente prorrogado por igual período si seis (6) meses antes de su vencimiento, ninguna de las partes declara su voluntad en contrario. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio mediante comunicación escrita a la otra con seis (6) meses de anticipación. Este convenio podrá ser reformado mediante un intercambio de notas entre ambas Instituciones. Las reformas, una vez aprobadas por cada una de las partes, pasarán a integrar el presente convenio.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 26 días del mes de febrero de 2015.-


Lic. MIRIAM RAMONA GANDUGLIA
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM


Empresa JOINT ARGENTINA SA


Dr. DARIO ANDREA MARTI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM
Decano FCEQyN


Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
UNaM

JOINT ARGENTINA S.A
FRITSCHÉ FERNANDO JOSÉ LUIS
PRESIDENTE
CURP: 30-71026535-2